

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0104/2022
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 28 de julio de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0104/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE SOLICITADOS POR EL OPD UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"** procedimiento derivado de la **Solicitud 115-04-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATALES del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **01 de julio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de julio del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **14 de julio del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
3	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0104/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0104/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través del **Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Descripción	ISD Soluciones de TIC S.A de C.V	Compucad S.A de C.V	MG Micros de Occidente S.A de C.V
1	LICENCIA DE SOFTWARE - OFFICE PROF VER ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ <small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</small>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ <small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Compucad S.A de C.V</small>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ <small>1.- En BASES paginado 20 de 32, Anexo Técnico Folio: 0764, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando". El proveedor NO presenta en su propuesta lo solicitado, manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES.</small>
2	LICENCIA DE SOFTWARE - OFFICE STAND VER ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ <small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</small>	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ <small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Compucad S.A de C.V</small>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ <small>1.- En BASES paginado 20 de 32, Anexo Técnico Folio: 0764, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando". El proveedor NO presenta en su propuesta lo solicitado, manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES.</small>
3	LICENCIA DE SOFTWARE - MS WINDOWS VER ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ <small>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</small>	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ <small>1.- En BASES paginado 20 de 32, Anexo Técnico Folio: 0764, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona "Presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando". El proveedor NO presenta en su propuesta lo solicitado, manera que NO da cumplimiento a lo solicitado en BASES.</small>

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

En relación con el párrafo anterior y lo señalado en el último párrafo del numeral 7.2 de las bases, la propuesta del licitante COMPUCAD, S.A. DE C.V., no será sujeta a evaluación económica, debido a que no cotiza la totalidad de las partidas solicitadas en bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0104/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0104/2022
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2.00	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA MICROSOFT OFFICE VERSIÓN PROFESIONAL PLUS 2021, VIGENCIA DE POR VIDA, ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 13,585.00	\$ 27,170.00
2	4.00	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA MICROSOFT OFFICE VERSIÓN STANDAR 2021, VIGENCIA DE POR VIDA, ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 9,953.00	\$ 39,812.00
3	6.00	PIEZA	LICENCIA DE SOFTWARE MARCA MICROSOFT WINDOWS VERSIÓN 10 PROFESIONAL, VIGENCIA DE POR VIDA, ASISTENCIA TÉCNICA AVANZADA, GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 4,190.00	\$ 25,140.00
				Subtotal	\$ 92,122.00
				I.V.A.	\$ 14,739.52
				Total	\$ 106,861.52

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$106,861.52 (Ciento seis mil ochocientos sesenta y uno pesos 52/100 M.N.)**, referente a las partidas **1 a la 3** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

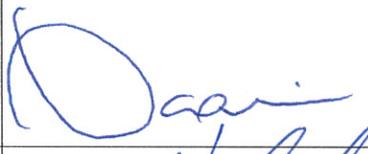
V.- Se señala el **02 de agosto del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0104/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0104/2022
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Luis Roberto Blanquet Gómez	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Christian Ernesto Flores Ramos.	Encargado de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mediante oficio DGPT/0078/2022	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	 Omar Balboa Saenz

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----